



## **Normas relativas a la instalación de software.**

Cualquier responsable de un login puede solicitar la instalación de software en el CCC-UAM, siempre que sea para usos generales o de grupos, y sea con fines de investigación.

El proceso se llevará a cabo en riguroso orden de petición. No se podrán exigir plazos al CCC-UAM.

La instalación se limitará a dejar operativo el software tras haber pasado las pruebas que suministre el responsable del software, si las hubiere.

Será obligación de la persona que solicita la instalación conocer el funcionamiento del software.

El software a instalar debe ser legal.

En el caso de software gratuito, el CCC-UAM se encargará de gestionar las licencias del software.

En el caso de que no sea gratuito, se podrá solicitar al CCC-UAM la compra del mismo quien atenderá la petición en función de las circunstancias financieras coyunturales del CCC-UAM.

En el caso de que no sea gratuito y la persona solicitante desee financiar su coste, deberá gestionar la licencia, efectuar el pago, y facilitarnos una copia de la misma en la que se indique la duración. También deberá suministrar el medio de instalación, sea por soporte físico o página web, con los login y contraseñas que sean necesarios. Quien solicite la instalación del software deberá especificar a qué cuentas se les permite usar el software para que el CCC-UAM disponga los permisos adecuados. La persona que compra el software se responsabiliza de que los login indicados son los que legalmente pueden utilizar la licencia tal y como ha sido adquirida. Cualquier modificación en el uso de la licencia deberá ser indicada por la persona responsable de la misma. El CCC-UAM no asume responsabilidad alguna por incumplimiento de este punto.

El CCC-UAM no realizará modificaciones de ningún software comercial o personal. Las modificaciones autorizadas deberán hacerlas las personas interesadas en sus directorios personales. En ningún caso el CCC-UAM se hace responsable de modificaciones del software.

El software de compilación será el existente en el CCC-UAM en cada momento. Si se necesita instalar algún compilador como paso previo a la instalación de software científico, dicha instalación será considerada como una instalación de software normal y se le aplicarán todas las normas habituales.

El CCC-UAM se reserva el derecho a no instalar software que considere ilegal, dañino o que vaya a servir para usos no profesionales.



El CCC-UAM declina toda responsabilidad sobre los resultados obtenidos mediante el uso de programas propios o comerciales y su uso en publicaciones de investigación, patentes o beneficios del conocimiento en general.